

LICENCIAS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS



LICENCIAS	DÍAS	¿COBRA SUELDO?	¿PIERDE PRESENTISMO?	OBSERVACIONES
A AFECCIONES COMUNES*	45 días corridos, continuos o no	SI	SI	Se tramita por MiA. Hasta 24hs para cargar el/los certificado/s.
	extensible a 45 días más	NO	SI	A sólo efecto de la retención del cargo.
B LARGO TRATAMIENTO	2 años, continuos o no	SI	SI	El paso a licencia de Largo Tratamiento es definido por Medicina del Trabajo, iniciando como Licencia por afección común.
	1 año, continuo o no	75%	SI	
E FAMILIAR ENFERMO	30 días hábiles, continuos o no	SI	SI	-Presentar en la escuela DDJJ de Grupo familiar: m/padres (independientemente de su lugar de residencia), cónyuge o conviviente (este caso con certificado en Registro Civil), hijxs menores o con discapacidad. -Se tramita por MiA. Hasta 24hs para cargar el/los certificados y DNI del familiar.
	30 días hábiles, continuos o no	NO	SI	A sólo efecto de la retención del cargo.
P CONTROLES DE PREVENCIÓN DE CÁNCER	1 día por año calendario	SI	NO	Por agente. Para la justificación de este día no es necesario que se realicen todos los estudios mencionados en la fecha solicitada, con realizarse uno de los estudios, el día está cubierto. Se carga en MIA "Licencia Administrativa: Controles de prevención de cáncer". Se deberá adjuntar Certificado del estudio realizado hasta 5 días corridos desde el fin de la licencia. A su vez, presentar copia de la constancia de atención al equipo de conducción.
CH EMBARAZO	45 días corridos antes de la FPP	SI	NO	-Se tramita por MiA con certificado de obstetra con Fecha Última Menstruación (FUM) y Fecha Probable de Parto (FPP). -Los días no utilizados se acumulan a la licencia post parto. -Si el alumbramiento ocurre en días posteriores a la FPP, quedan justificados sin modificar los días post-parto. -El riesgo gestacional suele tomarse inicialmente como Licencia médica "a)", luego pasar a "b)". Solicitar el REENCUADRE al ingresar en primer periodo de maternidad, por Expediente Electrónico, solicitando que sea considerado como licencia CH-Especial por embarazo de riesgo.
	120 corridos post alumbramiento	SI	NO	-Se tramita por MiA. -Nacidxs con internación en neonatología: se adicionan todos los días a los 120 estipulados. -Cuando el niño nazca fallecido, se justificarán sólo 90 días. -Aborto espontáneo: sólo se justificarán 20 días corridos.
	excedencia de 120	NO	SI	Debe tomarse a continuación de los 120 días de la Lic. Post Parto.
K ESTUDIOS	28 días (hasta 5 por exámen)	SI	SI	-Por agente. -Este artículo NO contempla la residencia y prácticas docentes. Se deberá presentar certificado de alumnx regular en la institución. Se solicita por MIA: "Licencias administrativas: Examen/días de estudio", siempre el último día solicitado debe coincidir con la fecha de Examen. -En caso de rendir un sábado podrán pedir los 4 días hábiles previos por ese examen. -Para adjuntar el certificado de examen, hay hasta 30 días corridos luego de la finalización.
J RAZONES PARTICULARES	1 año	NO	SI	-Pueden solicitarla docentes titulares con un año de antigüedad. -La solicitud se realiza por nota ante el equipo de conducción. (Podés pedir modelo a tu referente distrital de UTE). -No podrá solicitarse licencia por otra causal mientras se esté usufructuando esta licencia. -No se podrá comenzar, prorrogar, limitar o finalizar entre el 1 de octubre y el último día de la licencia anual ordinaria (vacaciones). -Las prórrogas se solicitan con 7 días de antelación a la finalización de la misma. -Se puede fraccionar (pero no se puede volver a pedir en el mismo año calendario si se vuelve al cargo.)



JUSTIFICACIONES

LICENCIAS	DÍAS	¿COBRA SUELDO?	¿PIERDE PRESENTISMO?	OBSERVACIONES
T RAZONES PARTICULARES **	6 por año -hasta 2 por mes, continuos o discontinuos-	SI	SI	-Por cargo. -La solicitud se realiza ante la Dirección Escolar. -No podrá ser utilizada en 2 días hábiles consecutivos o en adyacencia de fin de semana o feriados.
S RAZONES DE FUERZA MAYOR	No estipulado	SI	NO	-Podrán justificarse las inasistencias del personal docente, cuando razones de fuerza mayor, o fenómenos meteorológicos de carácter excepcional, perfectamente comprobados, le impidan la concurrencia al trabajo.

FRANQUICIAS

X OTRAS TAREAS POR EMBARAZO	-Maestras nivel inicial y especial y prof. de Ed. Física: a partir de semana 12 de gestación -Maestras nivel primario: a partir semana 26 de gestación.	SI	SI	-Es avalada por Medicina Laboral. -Por agente. -La solicitud se realiza por Expediente Electrónico desde la conducción, adjuntando certificado con datos personales, fecha, FUM- FPP y semanas de gestación. Se debe anexar al expediente: certificado y formulario para pedir cambio de tareas.
Y VIOLENCIA DE GÉNERO	20 días hábiles continuos o no. Prorrogable por mismo período	SI	NO	-Se solicita a la conducción y en un período de 48hs debe presentarse en un Centro Integral de la Mujer (CIM). -Hasta 5 días para presentar constancia de denuncia judicial o constancia administrativa. -Se suspende automáticamente cuando la agente se presenta en la escuela. -No estás sola, estamos para acompañarte. Contactate con la UTE.

* Suplentes/Interinxs: Mínimo 30 días hábiles de antigüedad, continuos o discontinuos en cualquier cargo que desempeñe el docente, en el año de requerimiento de la licencia o en el inmediato anterior.

** Suplentes/Interinxs: Mínimo 90 días hábiles de antigüedad, continuos o discontinuos en cualquier cargo que desempeñe el docente, en el año de requerimiento de la licencia o en el inmediato anterior.

CERTIFICADOS MÉDICOS

Deben tener membrete de la institución/consultorio, nombre completo y DNI del paciente, diagnóstico y sintomatología, días/horas de reposo, tratamiento indicado, fecha, firma y sello del profesional médico con número de matrícula (MN-MP) y especialidad. Adjuntar al certificado médico, toda documentación o estudios de respaldo de la situación de salud: laboratorios, placas RX, ecografías, etc.

Las licencias por artículo 68 (vacaciones), 69 c, d, f, m, q, n, u, v , 71 no pierden el presentismo.

CUALQUIER DUDA CONTACTATE CON TU REFERENTE DISTRICTAL